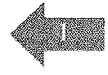
 ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDIGO: FO-AJA-100
	PROCESO: CONTRATACION	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO:	FECHA:
	AVISO DE CONVOCATORIA	TRD:

AVISO DE CONVOCATORIA
 (06 de Mayo de 2015)
SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA N° MP-SDEA-PS-009-2015



El Municipio de Palmira en cumplimiento con lo establecido en el artículo 19 del decreto 1510 DE 2013, se permite informar que está interesada en recibir propuestas para la contratación del El objeto del presente proceso de selección de menor cuantía cuyo es **"ASISTENCIA TÉCNICA PARA LLEVAR A CABO EL CONTROL DE HORMIGA ARIERA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"**, de conformidad con las características establecidas en el presente Pliego.

La modalidad de selección establecida para éste proceso corresponde a la modalidad de Selección de menor cuantía, conforme al Art. 2° de la Ley 1150 de 2007, ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, en concordancia con el del decreto 1510 DE 2013 capítulo I.

Los Pliegos de Condiciones, se podrán consultar en la página www.contratos.gov.co o en la Dirección de contratación, Séptimo piso (7°) edificio CAMP, ubicado en la calle 30 con carrera 29 esquina.

Presupuesto Oficial

Ciento Veinte millones de pesos Mcte. (\$120.000.000.00) incluidos los impuestos, la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra la ejecución del contrato.

El valor que genere los servicios requeridos, se imputarán al rubro presupuestal No. **38141-1156**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 512 del 11/02/2015**, expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal.

No obstante lo anterior, la entrega de la suma a que el Municipio de Palmira que obligado en virtud de este contrato, se subordina a la apropiación y disponibilidad correspondiente y a la programación anual de caja **(PAC)**.

Será rechazada la propuesta del proponente que sobrepase en su ofrecimiento económico al presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 13 de Mayo de 2015


Fecha de cierre: 21 de Mayo de 2015 Hora 08:15 A.M.


Lugar recepción de propuestas: Dirección De Contratación Séptimo Piso Edificio CAMP.

Participantes: En el proceso de licitación pública podrán participar como proponentes personas naturales o jurídicas.

Registro Único de Proponentes RUP

La persona natural o jurídica nacional, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a presentar oferta para la presente licitación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 3
	www.palmira.gov.co	

	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDIGO: FO-AJA-100
	PROCESO: CONTRATACION	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO:	FECHA:
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	AVISO DE CONVOCATORIA	TRD:

de Comercio de su jurisdicción, y estar clasificado con el clasificador de bienes y servicios adoptado para Colombia, de la siguiente manera:



Codificación de la obra en el sistema UNSPSC

CLASIFICACION UNSPSC		
ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO.
1	UNSPSC 70141600	SERVICIOS DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

El certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes debe estar renovado para la vigencia 2014, la cual no puede ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta.

Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras Sin Domicilio o Sucursal en Colombia

Para el caso proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción oficial al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país.


APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

De acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación M-MACPC-02, la verificación a realizar por parte de la entidad estatal para determinar la obligatoriedad o no de los acuerdos comerciales vigentes, gira en torno a los siguientes tres criterios aplicados en su orden:

- Cuáles Entidades Estatales están incluidas en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes
- El valor a partir del cual los Procesos de Contratación están cubiertos por los Acuerdos Comerciales.
- La existencia de excepciones a la cobertura del Acuerdo Comercial El numeral 2 del literal D. del Manual.

Respecto del primer criterio, contempla que las entidades descentralizadas del nivel municipal, categoría a la que se ajusta la Secretaría de Desarrollo Económico y Agrícola están obligadas por los Acuerdos Comerciales están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Acuerdo Comercial	Chile	Guatemala	Estados AELC	Unión Europea	Decisión Andina 439 de 1998
Entidad estatal incluida	Si	Si	Si	Si	Si

	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDIGO: FO-AJA-100
	PROCESO: CONTRATACION	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO:	FECHA:
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	AVISO DE CONVOCATORIA	TRD:


Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del contrato	NO Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	Si no incluye valores	NO Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	NO Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	Si no incluye valores
Excepción aplicable al proceso de contratación	N/A	N/A	N/A	N/A	NO
Proceso de contratación cubierto	NO	NO	NO	NO	si obligación de trato nacional

El análisis anterior determina que en el presente proceso de selección se aplica la Decisión Andina 439 de 1998, que señala, al igual que el artículo 150 del Decreto 1510, la obligación de trato nacional a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones.

Consulta y Adquisición de los Pliegos de Condiciones: El pliego de Licitación podrá ser adquirido y consultado en el Portal Único de Contratación o en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN en el edificio CAMP. De 8 a.m. a 12 m. y de 2: p.m. a 5 p.m.

De conformidad a lo dispuesto en la ley 850 de 2003, el Municipio de Palmira convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar la página web: www.contratos.gov.co y acudir a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN, Séptimo piso (7º.) edificio CAMP, ubicado en la calle 30 con carrera 29 esquina con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución les atribuyen.

Convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Portal Único de Contratación el día 06 de Mayo de 2015.


OLMEDO DE JESUS ORTIZ ACEVEDO
Director Técnico De Contratación
Municipio De Palmira

Proyectó: Lorena Sanchez Cepeda- Profesional Universitario

1950

1951

1952

1953

1954

1955

1956

1957

1958

1959

1960

1961

1962

1963

1964